

## **I. JUSTIFICACIÓN**

El mercado laboral hoy en día demanda perfiles profesionales que no sólo aporten conocimientos sólidos y amplios, sino que cuenten con una formación acorde con la orientación internacional del mundo empresarial globalizado.

En este sentido, el Programa de Prácticas Internacionales (PPI) motivado por la Universidad para el Desarrollo y la Innovación (UDI) con Compañías Internacionales reconocidas a nivel mundial, ofrece la posibilidad de establecer un primer contacto con el mundo profesional de un país extranjero, ampliando la visión del alumno en el rubro gastronómico, situación que permite poner en práctica los conocimientos adquiridos que servirán de base para enfrentar situaciones reales, a fin de mejorar habilidades, destrezas y conocimientos, generando una ventaja competitiva traducida en experiencias personales, adecuación a contextos internacionales de alta gama, con enfoque de innovación y ante todo, la mejora en las oportunidades de empleabilidad y/o de generación de emprendimientos propios.

## **II. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA**

### **• CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

Es un programa de extensión universitaria y de naturaleza extracurricular, totalmente voluntario, validándose la experiencia internacional de manera opcional. Queda claramente establecido que, por su naturaleza voluntaria y extracurricular, estas prácticas no se computan como prácticas profesionales ni laborales dentro del Plan de Estudios y la malla curricular de la Carrera.

El alumno que voluntariamente solicite su participación, firmará un Convenio con la universidad en el cuál se establecerán los términos y condiciones para la ejecución del Programa, sometiéndose al proceso de validación y selección respectivo.

El alumno está obligado a retornar a Bolivia, una vez finalizado el Programa. La Universidad computará las asistencias a clase a favor del alumno y reprogramará los exámenes que coincidan con el período del convenio. En caso de que el alumno no se presentase en las fechas reprogramadas, deberá realizar el pago según recoge el reglamento como “examen fuera de fecha”, para una nueva reprogramación.

- **PLAZAS DISPONIBLES**

Las plazas disponibles estarán en función de lo requerido por las Compañías internacionales y aceptadas por la universidad.

- **DURACIÓN**

La duración, en el caso de la gestión 2018, será de **tres (3) meses**: junio, julio y agosto/2018

- **DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS**

Las prácticas se realizarán en Ibiza, Islas Baleares, España. Los convenios existentes son con las compañías “Palladium Hotel Group”, “7Pines” y “Nobu Bay Hotel”.

Los centros de prácticas adheridos son:

- Hard Rock Hotel Ibiza
- Hard Rock Café Ibiza
- Palladium Hotel Milord
- Palladium Hotel Palmyra
- Ushuaia Hotel Ibiza
- 7 Pines Hotel
- Nobu Bay Hotel

Asimismo en Mallorca se tiene convenio con:

- Restaurante Ponderosa Beach.

- **DE LA COBERTURA DEL CENTRO DE PRÁCTICA**

Durante los tres meses que dure la práctica, el Centro de Práctica facilitará alojamiento, pensión alimenticia y un bono de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€) mensuales (a pagar por mes vencido), lo que no acredita relación laboral ni dependencia alguna, se trata de una ayuda/apoyo económico gestionado por la universidad y asumido por el Centro de Práctica, sin obligación ni responsabilidad alguna para la UDI.

Los pasajes, gastos y costos de transporte adicionales para llegar al Centro de Práctica designado, y su retorno respectivo, deberán ser cubiertos por los alumnos.

El alumno se registrará, en general, por las normas de migración y las leyes del país de acogida y normativas de la Unión Europea, y en lo específico, bajo las **normas y reglamentos de la cadena hotelera** mientras dure su estadía. En todo caso, al ser estudiante UDI, se obliga a cumplir en lo que corresponda, las normas y reglamentos de la Universidad, aprobados en su última versión mediante Resolución Ministerial N° 2557/2017 de 8 de septiembre de 2017.

- **DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ESTANCIA**

El alojamiento lo asignará la cadena hotelera según estime oportuno, en habitación compartida.

### **III. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR**

- a. Alumnos Regulares de la Carrera de Licenciatura en Gastronomía y Régimen Complementario de la UDI.
- b. Haber cursado y aprobado en su totalidad hasta el Cuarto Semestre al inicio de la gestión I-2018, exceptuando el caso de alumno destacado con la mejor nota de la EGT que podrá postular independientemente del semestre que curse.
- c. Tener buen promedio de notas.
- d. Capacidad de solventar los gastos directos e indirectos que demande el Programa.
- e. Compromiso de buena conducta y de cumplimiento de las normas establecidas para el Programa.

### **IV. DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

El proceso comprende las etapas siguientes:

#### **1 POSTULACIÓN**

Proceso voluntario, previo cumplimiento de los requisitos generales para postular. El alumno cuando asume la situación de postulante se entiende que es una persona seria y responsable que viabilizará el proceso hasta su finalización.

La documentación requerida para iniciar el proceso de postulación se detalla a continuación:

1. Formulario de Solicitud debidamente llenado (*Formato A*)
2. Carta de compromiso (*Formato B*)
  - Retomar y finalizar los estudios universitarios al retorno de la Práctica Internacional
  - De disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos personales

- De mantener una buena conducta.
  - De cumplir los requisitos exigidos por el Consulado de España para optar al visado por estudios de 180 días
3. Fotocopia de pasaporte con vigencia hasta el 31/12/2018, en caso de disponer.
  4. Curriculum Vitae sin documentar, con referencias personales actualizadas.
  5. Certificado recabado de la oficina de Contabilidad de la Universidad, que acredite que el alumno no tiene deudas pendientes.
  6. Certificado Médico que compruebe su buen estado de salud.

**Nota:** La documentación debe ser presentada debidamente llenada con bolígrafo azul en un folder con nepaco y etiqueta con el nombre del postulante en Coordinación Docente de la EGT.

2

## PRESELECCIÓN

El proceso de preselección por parte de la Universidad tomará como base el cupo asignado por los Centros de Prácticas + 8 postulantes adicionales para su validación.

El proceso de pre selección constará de:

- ✓ Examen Escrito (Conocimientos Generales)
- ✓ Entrevista Personal conforme al perfil requerido:
  - Capacidad de trabajo bajo presión.
  - Capacidad de integración en cadena jerárquica.
  - Habilidades sociales.
  - Dependencia familiar.
  - Experiencia de trabajo previa.
- ✓ Cumplimiento de Requisitos de Postulación
- ✓ Revisión del Historial Académico
- ✓ Revisión del Record de Asistencia

3

## SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes preseleccionados por la UDI, estará a cargo de la Compañía mediante una entrevista por videoconferencia y de acuerdo al cupo solicitado.

4

#### CIERRE DEL PROCESO

Una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a la publicación del listado de alumnos y la notificación de cada uno de ellos con el fin de iniciar los trámites referidos a la tramitación del Visado y del Paquete de Viaje.

- Del Paquete de Viaje

El alumno se registrará por al **paquete de viaje aprobado por la universidad** para la totalidad de los alumnos seleccionados, no pudiendo viajar por rutas, fechas y o vuelos diferentes.

Asimismo es obligatorio contar con el seguro por cancelación y el seguro médico (Assist Card)

- Del Visado

La Universidad colaborará en la gestión del visado por estudios, sin embargo, no se responsabiliza en caso de que el Consulado de España, deniegue el mismo.

El visado de estudios contempla la pasantía en el lugar convenido y concretado según Convenio.

En ningún caso el alumno podrá trabajar en sus horarios libres ni realizar cualquier tarea que implique dependencia laboral o remuneración de cualquier tipo y que afecte el fin principal de su estancia en España y al visado extendido para su permanencia.

#### V. DE LA INTERPRETACIÓN

La presente normativa se interpretará según los Estatutos y reglamentos de la Universidad, a través del Consejo de la Escuela de Gastronomía y, en segunda instancia, por el Consejo Académico de la Universidad para el Desarrollo y la Innovación (UDI).

#### VI. DE LOS PLAZOS

El plazo de recepción de las postulaciones finalizará **impostergablemente** el día viernes 23 de marzo a las 12:00 am.

## VII. DEL CONVENIO

Al tratarse de una actividad extracurricular, el estudiante asume las obligaciones y responsabilidades inherentes a la integridad del programa, lo cual se traduce en la suscripción de un Convenio con el fin de formalizar el Programa de Prácticas Internacionales. La firma del mismo no obliga de ningún modo ni en forma alguna a la universidad, debiendo interpretarse únicamente como un mecanismo de facilitación para la obtención de una plaza en el programa de prácticas internacionales.